



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0139-2023-UNAP
Iquitos, 15 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 00161-2023-VRAC-UNAP, presentado el 15 de febrero de 2023, por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Cajamarca del 15 al 18 de marzo de 2023, en compañía de don José Noviano Díaz Heredia, docente principal a dedicación exclusiva y de don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que asistan al “XV Encuentro de vicerrectores académicos de la Red Peruana de Universidades”, y ponentes en la exposición “Modelo Educativo y Rediseño Curricular en el marco del Relicenciamiento Institucional”, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por los fundamentos expuestos. el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Cajamarca del 15 al 18 de marzo de 2023**, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, de don **José Noviano Díaz Heredia**, docente principal a dedicación exclusiva y de don **Edgar Guzmán Cornejo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, a don **José Noviano Díaz Heredia** y a don **Edgar Guzmán**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Cajamarca y viceversa** y cuatro (4) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, don **José Noviano Díaz Heredia** y don **Edgar Guzmán**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL